

MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2023-MDQ .

Querecotillo, 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;

Por Cuanto, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 -2023, celebrada el 10 de marzo de 2023;

VISTO:

- El Informe N° 105-2023-MDQ-GDUeI del 06-03-2023
- El Informe Legal N° 060-2023-GAJ-MDQ del 09 de marzo del año en curso;
- El Informe N° 060-2023-MDQ-GM; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del Visto 1) Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, se dirige al despacho de Gerencia Municipal solicitándole se evalúe la propuesta de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Sub Región Luciano Castillo Colonna con esta Municipalidad Distrital, con la finalidad de que la Sub Región lleve a cabo la ejecución de las distintas fichas técnicas trabajos y/o expedientes a favor de esta Municipalidad Distrital .

Que, es política institucional de la Sub Región “Luciano Castillo Colonna” apoyar el desarrollo de diferentes actividades en beneficio de los pueblos de su jurisdicción, que conlleven específicamente a elevar la calidad de vida de sus pobladores; asimismo está orientada a protegerlos de los desastres naturales, en coordinación con las entidades sectoriales y los gobiernos locales.

Que, la suscripción del Convenio en referencia, permitiría el fortalecimiento de lazos de cooperación entre ambas instituciones en beneficio de la población querecotillana, tales como la ejecución de las distintas fichas técnicas y/o expedientes de mantenimiento de plataformas deportivas y otras actividades similares del distrito de Querecotillo y otras similares que coadyuvarían al mejoramiento y desarrollo del distrito de Querecotillo

Que, en el presente convenio se propone entre las obligaciones de las partes :

DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

- ✓ Ejecutar las fichas técnicas y/o expedientes de mantenimiento de plataformas deportivas, parques y jardines , resane y pintado de sardineles locales,, comunales y otras similares para coadyuvar con el mantenimiento y ornato de la jurisdicción del distrito de Querecotillo
- ✓ Coordinar cualquier otro aspecto para el fiel cumplimiento del convenio en referencia.

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

- ✓ Brindar autorización para la ejecución de fichas técnicas de mantenimiento por parte de la Gerencia Sub regional Luciano Castillo Colonna.
- ✓ Recepcionar de la Subregión Luciano Castillo Colonna las fichas técnicas en referencia
- ✓ Brindar todas la facilidades a la Subregión a fin de que se puedan ejecutar de manera óptima las fichas técnicas y/o expedientes en beneficio del distrito de Querecotillo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

.../...

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-MDQ.

Que, el plazo propuesto para la vigencia del convenio en referencia sería a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Que, conforme lo establece el Artículo 9° Inc. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de su Informe Legal N°060-2023-GAJ-MDQ, del 09-03-2023, emite OPINIÓN que se declare PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional propuesto por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Querecotillo entre la Sub Región Luciano Castrillo Colonna y la Municipalidad Distrital de Querecotillo, considerando que esto viabilizaría los proyectos priorizados por la Municipalidad en beneficio de Querecotillo.

Que, Gerencia Municipal, mediante documento del Visto 3) deriva el expediente en referencia a Secretaría General, para que en consecuencia, la propuesta formulada por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se someta a consideración del pleno del concejo municipal para la aprobación o desaprobación de ser el caso.



Que, el Concejo Municipal, en atención a lo anteriormente expuesto y en concordancia a las facultades concedidas en el artículo N° 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el Voto Unánime de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: SOLICITAR a la Sub Región "Luciano Castillo Colonna" la suscripción de Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Querecotillo, y en consecuencia **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo ALEX WILSON SEMINARIO RAMIREZ, la suscripción del convenio en referencia, autorizándolo además, a suscribir cualquier otro instrumento complementario para su perfección y eficacia, con el objetivo de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones, en el marco de sus respectivas competencias

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE